



Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 18 de Noviembre de 1999.-

Visto el expediente caratulado "Cámara Nacional de Apelaciones en lo Criminal y Correccional -haberes- bonificación adicional por título -Campanella Sergio A. s/bonificación p/título contador público", y

CONSIDERANDO:

Que el oficial mayor -contratado- Sergio Alfredo Campanella, quien se desempeña en la Intendencia de la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Criminal y Correccional, solicita que se le liquide la bonificación adicional por el título de contador público que posee -fs. 2/3-.

Que si bien el titular de la intendencia citada manifiesta que "debería accederse a dicha petición considerando que el título de contador público que posee, jerarquiza sus funciones dentro de esta intendencia (Supervisor Administrativo Jefe, encargado de la contabilización de los gastos de Intendencia y de partidas especiales, realizar la tarea de agente de retención de IVA y del Impuesto a las Ganancias, Delegado Patrimonial de esta Excma. Cámara, etc.)" y la referida cámara resolvió elevar el pedido del agente con opinión favorable; esta Corte no encuentra razonable sostener que para desempeñar las tareas para las cuales fue nombrado se requieran los conocimientos específicos del título cuya bonificación pretende.

Que, en consecuencia, no corresponde hacer lugar a lo peticionado por no encontrarse cumplidos los requisitos establecidos en la acordada 39/85.

Por ello,

SE RESUELVE:

No hacer lugar a lo solicitado.

Regístrese, hágase saber y oportunamente archívese.-

CARLOS S. FAYT
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION

JUSTO CESAR BELLUSCIO
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION

ERIQUE SANTIAGO PETRACCHI
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION

JUSTAVO A. BOSSERT
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION

ADOLFO REZENTRAN
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION